



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 007 DE 2017.
(JUNIO 30)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Acuerdo No. 013 de diciembre 01 de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017.

Que mediante el artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para incorporar al presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, y los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.

Que de acuerdo a certificaciones del 06 de febrero de los corrientes, expedidas por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2016 se cuenta con saldos disponibles de recursos de destinación específica en las cuentas del municipio en las siguientes cuantías y fuentes de financiación:

DETALLE	TOTAL	SALDOS 2016	RF 2016	Reintegros 2016	Canc. Reservas 2015
SGP. Educación Prestación del servicio	1.712.557.886,00	1.640.157.111,00	8.038.517,00	55.734.833,00	8.627.425,00
Valorización	5.282.460.467,27	4.569.245.970,32	713.214.496,95	0	0

Que de los recursos de valorización, desde la expedición del presupuesto se incorporaron \$2.224.448.000 como superávit 2016, quedando un saldo pendiente por incorporar por valor de \$3.058.012.467.27, de los cuales se pretende adicionar mediante el presente decreto la suma de \$2.000.000.000.

Que mediante documentos de junio 05 y 22 de 2017 el Tesorero del municipio certifica que han ingresado recursos a las arcas del municipio por los siguientes conceptos: Reintegros por valor de \$740.648.808.00 de recursos propios y \$153.027.485.00 de estampilla Procultura y otros ingresos de Capital por valor de \$1.778.919.200, de estos últimos se pretende adicionar mediante el presente Decreto la suma de \$1.362.323.707.00.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 007 DE 2017
(JUNIO 30)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que mediante el artículo 5 del Acuerdo 013 de 2016, el Concejo Municipal establece lo siguiente: Las asignaciones de recursos de destinación específica contenidas en los documentos Conpes, convenios, contratos y demás actos administrativos o normas que los asignen serán incorporados presupuestalmente y modificadas por el Alcalde Municipal, con el fin de garantizar la debida distribución, protección, uso eficiente y destinación presupuestal de los recursos de destinación específica, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

Que Mediante documento de distribución de SGP-17-2017 de mayo 22, el gobierno nacional aprobó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación (Calidad matrícula oficial y calidad gratuidad educativa) vigencia 2017, correspondiéndole al municipio la suma de \$1.373.004.431.00, para calidad y \$1.371.557.547.00 para gratuidad, de los cuales en el presupuesto actual se aforó la suma de \$1.455.385.000.00 y \$ 1.433.270.000.00, respectivamente, arrojando un valor a justar por menor valor de \$82.380.569.00 y \$61.712.453.

Que mediante resolución No. 19637 del 13 de octubre de 2016 el Ministerio de Educación Nacional le asignó recursos al municipio para el programa de alimentación escolar – Regular jornada única por valor de \$448.110.091.00, de los cuales ya ingresaron y se incorporaron al presupuesto del municipio la suma de \$136.238.099.00, quedando una diferencia de \$311.871.992.00 que el Secretario de Educación solicita incorporar al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el Gerente del IMCY solicita la adición al presupuesto de la entidad a su cargo de recursos reintegrados en la presente vigencia fiscal por concepto de estampilla procuratura por valor de \$153.027.485.00.

Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$6.136.336.856.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.

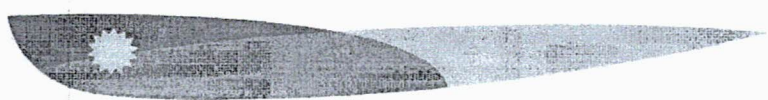
Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2016, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 007 del treinta (30) de junio de 2017.

Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que la Profesional Especializada con funciones de presupuesto y el Profesional Universitario - Contador del Municipio certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2017.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Betalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 007 DE 2017
(JUNIO 30)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que en razón de los considerandos anteriores,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2017, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A.02	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.02.06	TRANSFERENCIAS	
TI.A.02.06.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.02.06.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.02.06.02.01.08	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	
TI.A.02.06.02.01.08.02	En Educación	
TI.A.02.06.02.01.08.02.03	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	311.871.992
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.06	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.06.01	CANCELACION DE RESERVAS	
TI.B.06.01.02	CANCELACION DE RESERVAS SGP	
TI.B.06.01.02.01	Cancelación de reservas - Educación	
TI.B.06.01.02.01.02	SGP Educación Calidad Matrícula	8.627.425
TI.B.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.06.02.01.02	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION(CON DESTIN.ESPECIFICA)	
TI.B.06.02.01.02.01	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	
TI.B.06.02.01.02.01.01	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION-EDUCACION	
TI.B.06.02.01.02.01.01.01	SGP Educación Prestación del Servicio	1.703.930.461
TI.B.06.02.01.02.09	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	
18.02	Valorización	2.000.000.000
TI.B.13	REINTEGROS	
TI.B.13.10	Otros Reintegros-	
17.02	Otros Reintegros	740.648.808
31.11	Otros Reintegros	153.027.485
TI.B.14	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.14.01	Otros Ingresos de Capital	1.362.323.707
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	6.280.429.878

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2017 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	
7.02.02.05	CULTURA	
7.02.02.05.01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES	
7.02.02.05.01.05	EST.REINT. Implementación del programa de fomento apoyo y Difusión de eventos artísticos y culturales	9.319.300
7.02.02.05.02	FORMACION CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	
7.02.02.05.02.05	EST. REINT. Fortalecimiento de los procesos de Formación y Capacitación Artística y cultural	70.020.000

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 007 DE 2017
(JUNIO 30)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	VALOR
7.02.02.05.03	PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	
7.02.02.05.03.04	EST. REINT. Implementación del Programa Protección Patrimonio Cultural	70.837.798
7.02.02.05.06	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE BIBLIOTECAS E INVERSION EN SERVICIO PUBLICO BIBLIOTECARIO	
7.02.02.05.06.02	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	
7.02.02.05.06.02.04	EST. REINT. Mantenimiento y fortalecimiento de Biblioteca	2.850.387
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
7.03.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.01	COBERTURA	
A.01.01.01	PAGO DE PERSONAL	
A.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS CSF	
A.01.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS-CSF	
A.01.01.01.01.01.16	SGP.SD.SDO/2016. Sueldo Básico	676.400.597
A.01.01.01.01.01.17	SGP.SD.SDO/2016. Pago Sueldo de vacaciones	507.761.305
A.01.01.01.01.01.18	SGP.SD.SDO/2016. Bonificación Mensual DC.1566 1 Junio/14/31/diciembre /15	1.260.960
A.01.01.01.01.01.19	SGP.SD.SDO/2016. Prima de navidad	28.122.742
A.01.01.01.01.01.20	SGP.SD.SDO/2016. Prima de Servicios	30.000.000
A.01.01.01.02	PERSONAL DIRECTIVO-DOCENTE	
A.01.01.01.02.01	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE-Con situación de fondos-CSF	
A.01.01.01.02.01.20	SGP.SD.SDO/2016. Sueldo Básico	8.972.818
A.01.01.01.02.01.21	SGP.SD.SDO/2016. Pago Sueldo de vacaciones	3.838.484
A.01.01.01.02.01.22	SGP.SD.SDO/2016. Asignación adicional	1.949.981
A.01.01.01.02.01.23	SGP.SD.SDO/2016. Prima de navidad	14.595.940
A.01.01.01.02.01.24	SGP.SD.SDO/2016. Prima de Vacaciones	87.917.685
A.01.01.01.02.01.25	SGP.SD.SDO/2016. Horas Extras y recargos	7.000.000
A.01.01.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
A.01.01.01.03.13	SGP.SD.SDO/2016. Sueldo Básico	52.521.366
A.01.01.01.03.14	SGP.SD.SDO/2016. Bonificación por recreación	16.771
A.01.01.01.03.15	SGP.SD.SDO/2016. Prima de Vacaciones	175.334
A.01.01.02	APORTES PATRONALES	
A.01.01.02.02	PERSONAL DOCENTE-Con situación de fondos	
A.01.01.02.02.02	APORTE PARAFISCALES	
A.01.01.02.02.02.01	SENA	
A.01.01.02.02.02.01.02	SGP.SD.SDO/2016. Sena Personal Docente	4.787.875
A.01.01.02.02.02.02	ICBF	
A.01.01.02.02.02.02.02	SGP.SD.SDO/2016. ICBF, Personal Docente	128.820.913
A.01.01.02.02.02.03	ESAP	
A.01.01.02.02.02.03.02	SGP.SD.SDO/2016. ESAP-Personal Docente	4.787.875
A.01.01.02.02.02.04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	
A.01.01.02.02.02.04.02	SGP.SD.SDO/2016. Caja de Compensación Familiar personal Docente.	138.433.328
A.01.01.02.02.02.05	INSTITUTOS TECNICOS	
A.01.01.02.02.02.05.02	SGP.SD.SDO/2016. Instituto Técnicos Personal Docente	9.608.622
A.01.01.02.04	PERSONAL DIRECTIVO-DOCENTE Con situación de fondos	
A.01.01.02.04.02	APORTE PARAFISCALES	
A.01.01.02.04.02.01	SENA	
A.01.01.02.04.02.01.02	SGP.SD.SDO/2016. Sena personal Directivo Docente	310.184
A.01.01.02.04.02.02	ICBF	
A.01.01.02.04.02.02.02	SGP.SD.SDO/2016. ICBF, Personal Directivo Docente	1.861.914
A.01.01.02.04.02.03	ESAP	
A.01.01.02.04.02.03.02	SGP.SD.SDO/2016. ESAP-Personal Directivo Docente	310.184
A.01.01.02.04.02.04	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	
A.01.01.02.04.02.04.02	SGP.SD.SDO/2016. Caja de Compensación Familiar Personal Directivo	2.481.988
A.01.01.02.04.02.05	INSTITUTOS TECNICOS	
A.01.01.02.04.02.05.02	SGP.SD.SDO/2016. Institutos Técnicos Personal Directivo Docente	621.020
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Bealcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 007 DE 2017
(JUNIO 30)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.01.02.01	PREINVERSION ESTUDIOS,DISEÑOS,CONSULTORIAS ASESORIAS E INTERVENTORIAS	
A.01.02.01.03	INTERVENTORIAS	
A.01.02.01.03.03	REC. CAP. Interventoría Proyectos de Infraestructura Educativa	37.840.000
A.01.02.02	CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
A.01.02.02.05	REC. CAP. Construcción, ampliación y adecuación de la Infraestructura Física de los Establecimientos Educativos	473.000.000
A.01.02.10	ALIMENTACION ESCOLAR	
A.01.02.10.03	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADAS A LA PROVISION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR	
A.01.02.10.03.01	MINEDUC.PAE. RES. 19637. Construcción y/o mejoramiento infraestructura destinadas a la provisión del serv. Alimentación escolar	311.871.992
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	
A.01.07.02	APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	
A.01.07.02.08	REC. CAP. Capacitación Bienestar y Estímulos Docente y Directivos Docentes	15.937.180
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
A.03.11.02	ALCANTARILLADO-TRANSPORTE	
A.03.11.02.12	REC. CAP. Alcantarillado Comuna 2	566.351.179
A.09	TRANSPORTE	
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.09.01.02	MEJORAMIENTO DE VIAS	
A.09.01.02.07	VAL.SDO/2016 Mejoramiento de vías- PEZI	1.840.000.000
A.09.01.03	REHABILITACION DE VIAS	
A.09.01.03.06	REINT. Proyectos de Reparación y Rehabilitación de Vías	740.648.808
A.09.01.03.07	REC. CAP. Proyectos de Reparación y Rehabilitación de Vías	56.743.188
A.09.01.12	INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
A.09.01.12.07	VAL. SDO/2016. Interventoría Mejoramiento de Vías PEZI	160.000.000
A.09.01.12.08	REC. CAP. Interventoría Rehabilitación de Vías	118.492.160
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL	
A.14.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
A.14.01.04	ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	
A.14.01.04.02	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA	
A.14.01.04.02.01	REC. CAP. Adecuación CDS	87.000.000
A.14.01.04.02.02	REC. CAP. Interventoría Adecuación CDS	6.960.000
	TOTAL CREDITOS	6.280.429.878

ARTICULO TERCERO: Reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2017 en los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.02	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.02.06	TRANSFERENCIAS	
TI.A.02.06.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
TI.A.02.06.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.02.06.02.01.01	SISTEMAS GENERAL DE PARICIPACIONES	
TI.A.02.06.02.01.01.04	SGP.EDUCACION-RECURSOS DE CALIDAD	
TI.A.02.06.02.01.01.04.01	SGP. Calidad por Matricula Oficial	82.380.569
TI.A.02.06.02.01.01.04.02	SGP. Calidad por gratuidad-Sin situación de fondos	61.712.453
	TOTAL REDUCCION	144.093.022

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 007 DE 2017
(JUNIO 30)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTICULO CUARTO: Reducir las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Presente vigencia fiscal, los siguientes recursos:

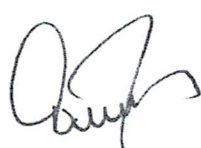
CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	
A.01.02.04	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
A.01.02.04.01	SGP. Dotación de Mob. Equipos y material Didáctico, Tecnológico y logístico para las Instituciones Educativas.	82.380.569
A.01.03	CALIDAD GRATUIDAD	
A.01.03.08	TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	
A.01.03.08.01	SGP. Implementación de estrategias que garanticen el acceso permanencia, inclusión y retención desde la Educación inicial hasta su articulación con la educación superior a la comunidad estudiantil	61.712.453
	TOTAL REDUCCIÓN GASTOS	144.093.022

ARTICULO QUINTO: Para todos los efectos el presente Decreto en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2017 - 2020 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle) a los treinta (30) días del mes de junio del año 2017.


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal


AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda


Proyecto: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.013 DE DICIEMBRE 01 DE 2016, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-003 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, RESOLUCION No. 10-03-18-084 DE DICIEMBRE 29 DE 2016; Y:

CONSIDERANDO

- A. Que según los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.013 de Diciembre 01 de 2016, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el Artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del Presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 263 de Diciembre 19 de 2016, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2017.
- E. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-003 de Diciembre 27 de 2016, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2017.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-84 de Diciembre 29 de 2016 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expide el Decreto Extraordinario No. 007 de Junio 30 de 2017, "por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.02.05	TRANSFERENCIAS Y APORTES	
1.1.02.05.05.05.03.01.03.04	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 153.027.485
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 153.027.485

ARTICULO SEGUNDO: **ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el producto de las modificaciones dispuestas en el artículo anterior, Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION	
2.3.01.01.03.39	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE BIBLIOTECAS	2.850.387
2.3.01.01.03.39.02.04	EST. REINT. MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO BIBLIOTECA PUBLICA	2.850.387
2.3.03.01.98.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	9.319.300
2.3.03.01.98.01.05	EST.REINT. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	9.319.300
2.3.04.01.98	ESCUELA PROCESOS Y PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	70.020.000



RESOLUCION No. 10-03-18-038
(JUNIO 30 DE 2017)



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

2.3.04.01.98.01.05	EST.REINT. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION ARTISTICA Y CULTURAL	31.620.000
2.3.04.01.98.05.02	EST.REINT. ESCUELA DE ARTES INTEGRALES	38.400.000
2.3.05.02.98.01	IMPLEMENTACION PROTECCION DEL PATRIMONIO	70.837.798
2.3.05.02.98.01.04	EST. REINT. PROTECCION AL PATRIMONIO	70.837.798
	TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION	\$ 153.027.485

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2017, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los Treinta (30) días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete (2017).

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorera
Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala- Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia:: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Carrera 5 N° 6-34 Barrio Belalcazar Yumbo Valle/ Telefono: 6691529 - 6959115

www.imcy.gov.co E- mail: contactoimcy@imcy.gov.co

NIT.: 890.330.180-2

